

NOTARIA DECIMO OCTAVA
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Dr. Manuel José Aguirre
Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA COPIA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

COMPANIA DATAMAIL CIA. LTDA.

Otorgada por SR. FRANCISCO JAVIER MACHADO MERIZALDE Y OTROS

A favor SR. VICTOR HUGO MARTINEZ ORTEGA Y OTRO

Parroquia

\$ 64,00

Avalúo

Cuánta 13 de NOVIEMBRE del 2013

Quito, a

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"
Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax:** 252-2619
notary18@notary18.com

B

E

D



566 76



FACTURA
No. 247587

2013-17-01-18-P04770

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APellidos y Nombres CEDULA/PASAPORTE/RUC Calidad

7	MACHADO MERIZALDE FRANCISCO JAVIER	CC. 171208379-7	CEDENTE
8	FONSECA CELI DIANA PATRICIA	CC. 171519369-2	CEDENTE
9	AVILA CLARO MAURICIO	CC. 170625609-4	CEDENTE
10	ZAMBRANO BRANDT ALEGRIA GISELA	CC. 171304481-4	CEDENTE
11	LONDOÑO ARGUELLO PAUL RAMIRO	CC. 170852755-9	CEDENTE
12	ARGUELLO VELEZ MARIANA ALEXANDRA	CC. 130617966-2	CEDENTE
13	MARTINEZ ORTEGA VICTOR HUGO	CC. 170804802-8	CESIONARIO
14	LARREA CAMACHO ANDRES ARMANDO	CC. 170654739-3	CESIONARIO

OBJETO:

64 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

DATA MALL CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 64,00

DI 3 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **TRECE (13) de NOVIEMBRE del DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **FRANCISCO JAVIER MACHADO MERIZALDE Y DIANA PATRICIA FONSECA CELI**, casados, por sus propios derechos; los cónyuges **MAURICIO AVILA CLARO Y**



CONTRATO:

1 ALEGRIA GISELA ZAMBRANO BRANDT, casados, por sus
2 propios derechos; y los señores PAUL RAMIRO LONDOÑO
3 ARGÜELLO y MARIANA ALEXANDRA ARGÜELLO VÉLEZ,
4 ambos de civil divorciados, por sus propios derechos; y, por
5 otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, el señor VÍCTOR
6 HUGO MARTÍNEZ ORTEGA, de estado civil casado, por sus
7 propios derechos; y, el señor **ANDRÉS ARMANDO LARREA**
8 **CAMACHO**, de estado civil divorciado, por sus propios
9 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
11 de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; a
12 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
13 documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario,
14 en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden
15 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
16 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor
17 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar
18 en su registro de escrituras públicas una al tenor de las
19 siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES**.- Comparecen al
20 otorgamiento de esta escritura, en calidad de cedentes los
21 cónyuges señores Francisco Javier Machado Merizalde y
22 Diana Patricia Fonseca Celli; los cónyuges señores Mauricio
23 Avila Claro y Alegria Gisela Zambrano Brandt; y los señores
24 Paul Ramiro Londoño Argüello y Mariana Alexandra Argüello
25 Vélez, ambos de civil divorciados; y, en calidad de
26 cesionarios, los señores Victor Hugo Martínez Ortega; y
27 Andrés Armando Larrea Camacho. **ANTECEDENTES**: UNO.
28 Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de julio



1 del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Quinto de este cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha primero de noviembre del dos mil doce, se constituyó la Compañía DATAMALL COMPANÍA LIMITADA, con un capital social de cuatrocientos (USD.400,00) dólares de los Estados Unidos de América, estando pagado el cien por ciento del mismo. DOS.- La señora Mariana Alexandra Argüello Vélez, al momento de la constitución de la compañía DATAMALL COMPANÍA LIMITADA, se encontraba casada con el señor Paul Ramiro Londoño Argüello. Sin embargo dicho vínculo matrimonial formado por ellos, se encuentra en la actualidad plena y legalmente disuelto, conforme consta del acta de matrimonio debidamente marginada, la misma que se acompaña. En tal virtud, los señores Paul Ramiro Londoño Argüello y Mariana Alexandra Argüello Vélez son en la actualidad de estado civil divorciados. TRES.- Los socios de esta compañía son: Francisco Javier Machado Merizalde, propietario de ciento dieciséis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad. 22 totalidad. Alegria Gisela Zambrano Brandt, propietaria de ciento dieciséis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad. 26 Andrés Armando Larrea Camacho, propietario de cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 valor nominal, pagadas en su totalidad. Mariana Alexandra
2 Argüello Vélez, propietaria de cincuenta y seis participaciones
3 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de
4 los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal,
5 pagadas en su totalidad. Víctor Hugo Martínez Ortega,
6 propietario de doce participaciones sociales iguales,
7 acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos
8 de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su
9 totalidad. CUATRO.- La Junta General celebrada el veinte y
10 cinco de octubre de dos mil trece, mediante resolución
11 aprobada por unanimidad, autorizó a los socios a) señor
12 Francisco Javier Machado Merizalde; b) Alegría Gisela
13 Zambrano Brandt y c) Mariana Alexandra Argüello Vélez a
14 transferir cuatro participaciones de cada uno, en el caso de
15 los socios descritos en el literal a) y b) a favor del señor Víctor
16 Hugo Martínez Ortega; y en el caso de la socia descrita en el
17 literal c) a transferir la totalidad de sus participaciones en la
18 compañía a favor del señor Andrés Armando Larrea
19 Camacho, según consta de la copia certificada que se agrega.
20 Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en
21 las siguientes cláusulas: PRIMERA: Los cónyuges señores
22 Francisco Javier Machado Merizalde y Diana Patricia Fonseca
23 Celi ceden y transfieren con todos sus derechos y
24 obligaciones, 4 (cuatro) participaciones de su propiedad, de
25 un (USD.1,00) dólar americano cada una, en el capital de la
26 compañía DATAMALL COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del
27 señor Víctor Hugo Martínez Ortega. SEGUNDA: Los
28 cónyuges señores Mauricio Avila Claro y Alegría Gisela



1 Zambrano Brandt ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones, 4 (cuatro) participaciones de su propiedad, de un (USD.1,00) dólar americano cada una, en el capital de la compañía DATAMALL COMPANHIA LIMITADA, a favor del señor Víctor Hugo Martínez Ortega. TERCERA: Los señores Paul Ramiro Londoño Argüello y Mariana Alexandra Argüello Vélez ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones, las 56 (cincuenta y seis) participaciones de su propiedad, de un (USD.1,00) dólar americano cada una, en el capital de la compañía DATAMALL COMPANHIA LIMITADA, a favor del señor Andrés Armando Larrea Camacho. De acuerdo con lo mencionado en las cláusulas anteriores, el cuadro final de integración de capital y socios de la compañía DATAMALL COMPANHIA LIMITADA, luego de esta cesión y transferencia de participaciones, queda de la siguiente forma:-

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	% LUEGO DE CESION
18 Francisco Machado	112	28%
19 Alegria Zambrano	112	28%
20 Andrés Larrea	156	39%
21 Victor Martinez	20	5%
22 TOTAL	400	100%

23 **CUARTA.-** El precio de esta cesión de participaciones es el de USD.64.00 (Sesenta y cuatro dólares americanos), que los cedentes, declaran recibirlos a su entera satisfacción en las proporciones que les corresponde. **QUINTA:** Los señores Víctor Hugo Martínez Ortega y Andrés Armando Larrea Camacho aceptan las transferencias hechas a su

1 favor por los cedentes arriba indicados. **SEXTA:** Los
2 cesionarios manifiestan estar de acuerdo y ratifican todo lo
3 actuado anteriormente por los socios. **SEPTIMA:** Los
4 cedentes autorizan a los cesionarios para que de
5 conformidad con la ley, obtengan la inscripción de estas
6 cesiones en el libro respectivo de la Compañía y, practicada
7 ésta, la anulación de las participaciones correspondientes,
8 confiriendo también la autorización que fuere necesaria
9 para que se extiendan las nuevas participaciones a nombre
10 de los cesionarios. **OCTAVA:** El Gerente de la Compañía
11 inscribirá estas cesiones en el libro respectivo, y anulando
12 las participaciones actuales a nombre de los cedentes,
13 extenderá nuevas participaciones a favor de los
14 cesionarios. **NOVENA:** El señor Notario se servirá sentar
15 razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución
16 de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen
17 de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el
18 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
20 pleno efecto de la presente escritura. **FIRMADO)** Doctora
21 Alexandra Tufiño, con Matrícula Profesional número cuatro
22 mil sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.
23 **"HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada
24 a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
25 celebración de la presente escritura pública se han
26 observado todos los preceptos legales del caso y leída que
27 les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el
28 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes,



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

lo cual doy fe.-

para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo



SR. FRANCISCO JAVIER MACHADO MERIZALDE
C.C. 171208379-7 C.V. 374-0052

[Signature of Francisco Javier Machado Merizalde]

SR. DIANA PATRICIA FONSECA CELI
C.C. 171529369-2 C.V. 004-0131

[Signature of Diana Patricia Fonseca Celi]

SR. MAURICIO AVILA CLARO
C.C. 1706256097 C.V. 004-0001

[Signature of Mauricio Avila Claro]

SR. ALEGRIA GISELA ZAMBRANO BRANDT
C.C. 1713044814 C.V. 046-0230

[Signature of Alegria Gisela Zambrano Brandt]

SIGUEN FIR...

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

...MAS DE LOS COMPARECIENTES

SR. PAUL RAMIRO LONDOÑO ARGUELLO

C.C. 1708527559 C.V. →

SRA. MARIANA ALEXANDRA ARGUELLO VELEZ

C.C. 130617966-2 C.V. 003-0169

SR. VICTOR HUGO MARTINEZ ORTEGA

C.C. 17004802-8 C.V. 002-0220

SR. ANDRES ARMANDO LARREA CAMACHO

C.C. 1706547353 C.V. 029-0177

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DATAMALL CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco (25) días del mes de octubre del dos mil trece, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida De los Shyris N° 344 y Avenida Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, Oficina 1007, de esta ciudad, con la presencia de todos los socios de la compañía DATAMALL CIA. LTDA., quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo ordena la Ley de Compañías y los Estatutos de la compañía, para conocer como único punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la autorización a los socios, para la cesión de participaciones de la compañía

Aceptado el **único punto** orden del día, los socios de la compañía, se instala la sesión a las 17h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Andrés Armando Larrea Camacho, y actuando como Secretario el señor Mauricio Avila Claro. Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Suscrito y Pagado y se verifica la presencia de todos los socios de la Compañía:

- Francisco Javier Machado Merizalde, propietario de 116 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- Alegria Gisela Zambrano Brandt, propietaria de 116 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad.
- Andrés Armando Larrea Camacho, propietario de 100 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad.
- Mariana Alexandra Argüello Vélez, propietaria de 56 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad.
- Víctor Hugo Martínez Ortega, propietario de 12 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad.

Sometido a consideración el **único punto del orden del día**, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

M

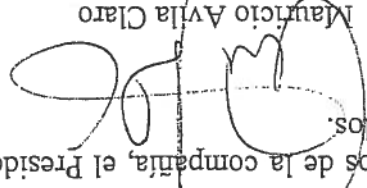
• Autorizar la cesión de varias participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital social de la Compañía DATAMALL CIA. LTDA., por parte de los siguientes socios a favor de las siguientes personas:

- El señor Francisco Javier Machado Merizalde cede a favor del socio señor Victor Hugo Martinez Ortega 4 participaciones; por lo que el socio señor Francisco Javier Machado Merizalde queda con el 28% del capital social de la compañía;
- Alegria Gisela Zambrano Brandt cede a favor del socio señor Victor Hugo Martinez Ortega 4 participaciones; por lo que la socia señora Alegria Gisela Zambrano Brandt queda con el 28% del capital social de la compañía;
- Mariana Alexandra Argüello Vélez cede a favor del socio señor Andrés Armando Larrea Camacho la totalidad de sus participaciones, esto es, 56 participaciones; por lo que el socio señor Andrés Armando Larrea Camacho queda con el 39% del capital social de la compañía.

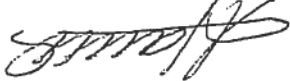
Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 18h00.

Para constancia de lo expresado, firman, los socios de la compañía, el Presidente, y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

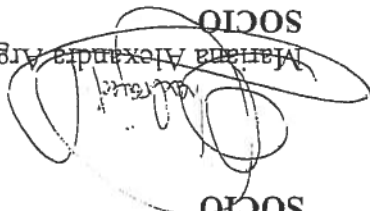
SECRETARIO
Mauricio Avila Claro



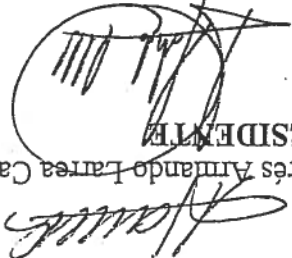
SOCIO
Andrés Armando Larrea Camacho



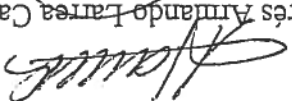
SOCIO
Mariana Alexandra Argüello Vélez



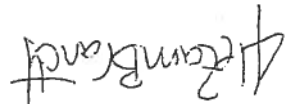
SOCIO
Francisco Javier Machado Merizalde



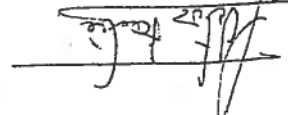
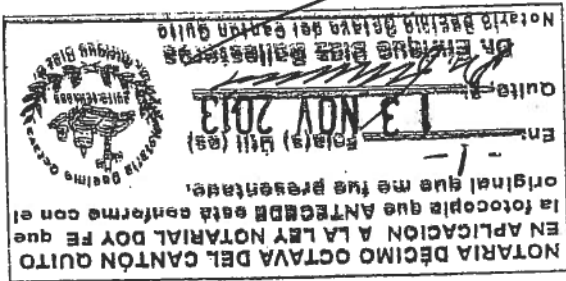
PRESIDENTE
Andrés Armando Larrea Camacho



SOCIO
Alegria Gisela Zambrano Brandt



SOCIO
Victor Hugo Martinez Ortega

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
2013
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

16/10/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
QUITO - PICHINCHA
No. 1096

FIRMAS:

OBSERVACIONES:

ddcc-

En este matrimonio reconocieron a su hijo... llamado...
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO
Cédula No. 170617966-2, de nacionalidad... domiciliada en...
SEPTIEMBRE de 1969, de nacionalidad...
MARIANA ALEXANDRA ARGUELLO VELAZ
CECILIA AVELINA ARGUELLO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PAUL RAMIRO LONDOÑO ARGUELLO
ESTUDIANTE, con Cédula No. 170852755-9, domiciliado en QUITO
SOLTERO
NOMBRADO Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARIANA DE JESUS VELAZ
ECUATORIANA, de profesión... de estado anterior...
QUITO
FECHA: 30 DE ABRIL DE 1992
En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día...
de mil novecientos...
El que suscribe...
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
Tomo 4
Pág. 4
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
QUITO - PICHINCHA
MARGINADO



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO
 2013
 COPIADORA
 ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
 QUITO - PICHINCHA

16/10/2013

Identificación y Censo

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
 la fotocopia que ANTECEDE está conformada con el
 original que me fue presentado.
 En: 13 NOV 2013
 Folio(s) 1111(15)
 QUITO, AL
 DR. ENRIQUE BLAZ BALISTIEROS
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito

SERVICIO GRATUITO

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Jefe de Oficina

de 1.9

cuya copia se archiva.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del juez

Jefe de Oficina

de 1.9

cuya copia se archiva.

La separación conyugal judicialmente autorizada por los conyugues del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del juez

REGISTRO CIVIL
 QUITO
 PICHINCHA

RAZON: Por sentencia de divorcio dictada en el JUZGADO SECTO DE LO CIVIL DE
 PICHINCHA, QUITO, el 03 de Abril del 2013 se declaró divorciado al vínculo matrimonial de PAUL
 RAMIRO RAMÍREZ GARCÍA DE LA HERRERA y ALEXANDRA ARREOLA VILLALBA, conyugues que
 se archiva con el No 2013-3692-QUITO, 14 de Octubre del 2013, Mythen T. Depoite No 4551310.

ESPACIO PARA TIMBRES

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDENTE está conforme con el
 original que me fue presentado.

13 NOV 2013

ENTRADA (S) 13 NOV 2013

QUITO

DE ENTREGA AL SEÑOR JUAN

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 GERENCIADO DE VOTACION
 REGISTRO GENERAL DE VOTACIONES 17-FEB-2013

009

009-013-1

1715193692

FONSECA CELI DIANA PATRICIA

CEDULA

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 PARROQUIA QUITO

ZONA 3

FRANCISCO MARINO MENZAL DE

ESTUDIANTE

FRANCISCO MARINO MENZAL DE

19/02/2004

0979594

19/02/2013

QUITO

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA QUITO

19/02/2013

0979594

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 GERENCIADO DE VOTACIONES 17-FEB-2013

009

009-013-1

1715193692

FONSECA CELI DIANA PATRICIA

CEDULA

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

PARROQUIA QUITO

19/02/2013

0979594

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: 13 NOV 2013
 Quito, al: 13 de NOV del 2013

Notario Decimo Octava del Cantón Quito
 Br. Enrique Díaz Ballesteros

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRAL DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
 004 - 0001
 1706256094

NÚMERO DE CERTIFICADO
 AVILA CLARO MAURICIO
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRUNSCRIPCION 3
 CUMBAYTA
 PARROQUIA

ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE
 CHLOA DAVILA
 APellidos y Nombres
 AVILA CLARO
 MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 ZAMBRANO BRANOT

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

1706256094-4

Notaria Decimo Octava del Cantón Quito
 Enrique Díaz B

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 M.D. FINANCIERO

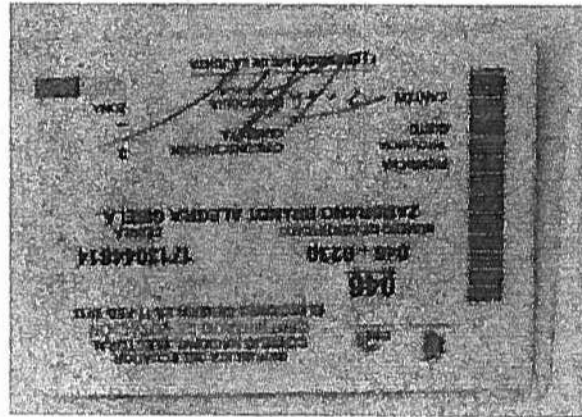
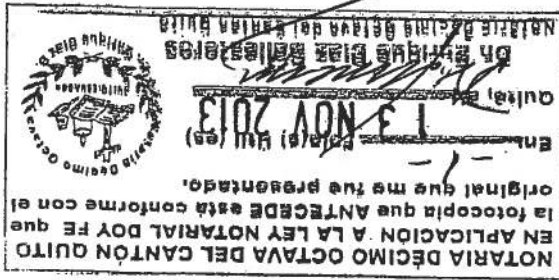
APellidos y Nombres del Padre
 AVILA NESTOR ESPINOSA

APellidos y Nombres de la Madre
 CLARO MARISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-02-02

Y2434V2342

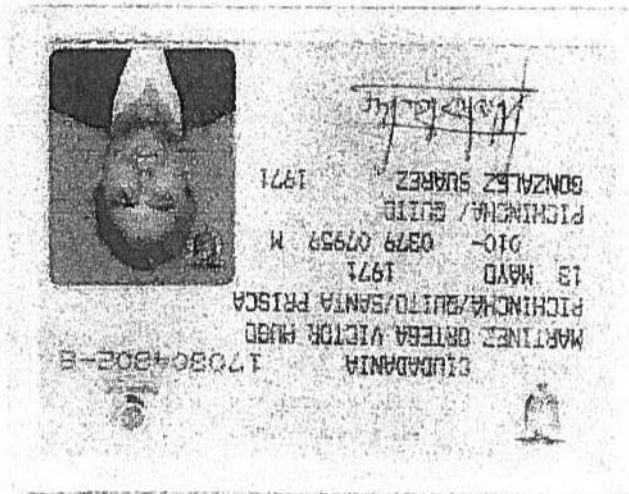
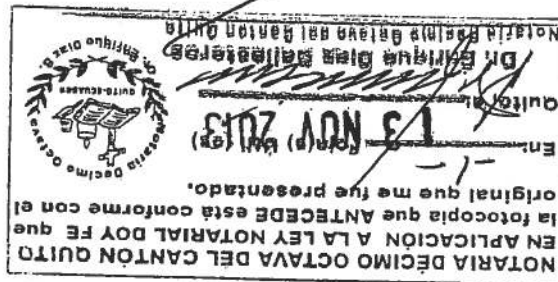


NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En la ciudad de QUITO, a los 13 días del mes de NOVIEMBRE del 2013.
 Notario Público
 [Firma]

INSTRUCCIÓN
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 SUPERIOR
 TUBO CORP. INFORMAT.
 APellidos y Nombres de la Madre
 LONDOÑO FAUSTO VINICIO
 APellidos y Nombres de la Madre
 ARGUELLO CECILIA AVELINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-11-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-11-08
 [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
 LONDOÑO ARGUELLO
 PAUL RAMIRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO
 N.º 170852755-9





NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL BOY FE QUE
LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ CONFORME CON EL
ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

En: 13 NOV 2013 (Folios) 111 (145)

[Signature]
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito

Ministerio Decimo Octavo del Cantón Quito
Calle Escalera
Dr. Enrique Díaz B.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 MINISTERIO DE VOTACION
 ELECTORAL
 17 FEB 2017

INSTRUCCION
BACHILLERATO
-PROFESION /OCUPACION
EMPL EADO PRIVADO
EAM34A22
LUGAR Y FECHA DE EMISION
CAMACHO ALCIA MAGDALENA
APellidos y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA ARMANDO ESTUARDO
APellidos x NOMBRES DEL PADRE
2013-01-17
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-17
Dpto. de Justicia


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

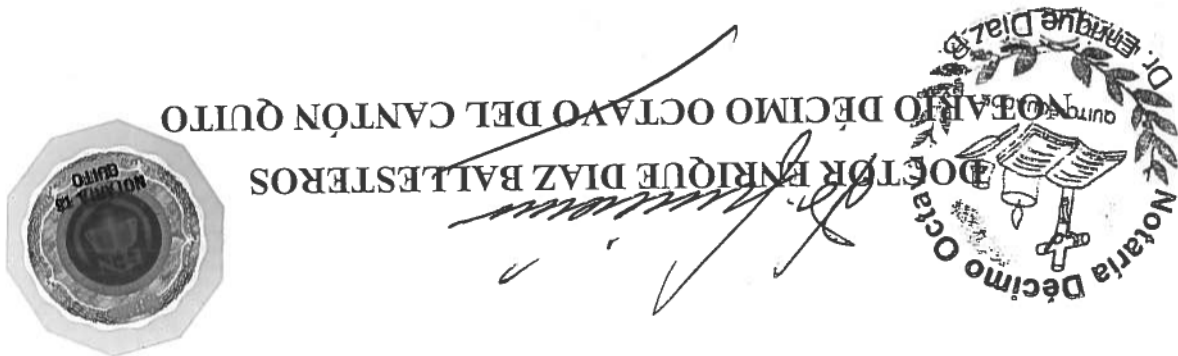
CEDULA DE
CIUDADANIA
MELITIOS EN LA BARRERA
LAMEA CAMACHO
ANDRES ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
POCHINCHA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N.° 170654739-3



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DATAMALL CIA. LTDA., que otorga el señor FRANCISCO JAVIER MACHADO MERIZALDE Y OTROS a favor del señor VICTOR HUGO MARTINEZ ORTEGA Y OTRO, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



ESPACIO EN BLANCO

HECTOGRAM
HECTOGRAM
HECTOGRAM

1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la

2 Constitución de la Compañía DATAMALL COMPAÑÍA

3 LIMITADA, otorgado el treinta de julio del dos mil doce, de la

4 escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por

5 FRANCISCO JAVIER MACHADO MERIZALDE Y OTROS a

6 favor de VÍCTOR HUGO MARTINEZ ORTEGA Y ANDRÉS

7 ARMANDO LARREA CAMACHO, el trece de noviembre del

8 dos mil trece ante el Notario Doctor Enrique Díaz Ballesteros,

9 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito. Quito a veintiséis de

10 noviembre del dos mil trece.

11 *[Handwritten signature]*

12 HÉCTOR VALLEJO DELGADO

13 NOTARIO 35



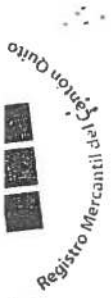
TRIGESIMA QUINTA

NOTARIA



JO DELGADO
CANTÓN QUITO
Ecuador

	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7
	8
	9
	10
	11
	12
	13
	14
	15
	16
	17
	18
	19
	20
	21
	22
	23
	24
	25
	26
	27
	28



TRÁMITE NÚMERO: 56616

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	41825
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	864
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1706547393	LARREA CAMACHO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1712083797	MACHADO	Quito	CEDENTE	Casado
1706256094	AVILA CLARO	Quito	CEDENTE	Casado
1708048028	MARTINEZ ORTEGA	Quito	CESIONARIO	Casado
1708527559	LONDOÑO	Quito	CEDENTE	Divorciado
	ARGUELLO PAUL			
	RAMIRO			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DATA MALL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

ESTUDIO EN
BLANCO

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 64 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3673 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 5 DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



2. 11/1/50

ESPACIO EN
BLANCO

NOTARIA DECIMO OCTAVA
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Dr. Manuel José Aguirre
Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA COPIA

De la Escritura de
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

COMPANIA DATAMAIL CIA. LTDA.

Otorgada por
SR. FRANCISCO JAVIER MACHADO MERIZALDE Y OTROS

A favor
SR. VICTOR HUGO MARTINEZ ORTEGA Y OTRO

Parroquia

\$ 64,00

Avalúo

Cuantía
13 de **NOVIEMBRE** del 2013
Quito, a

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"
Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax:** 252-2619
notary18@notary18.com

B



566 76



FACTURA
No. 247587

2013-17-01-18-P04770

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APellidos y Nombres CEDULA/PASAPORTE/RUC Calidad

7	MACHADO MERIZALDE FRANCISCO JAVIER	CC. 171208379-7	CEDENTE
8	FONSECA CELI DIANA PATRICIA	CC. 171519369-2	CEDENTE
9	AVILA CLARO MAURICIO	CC. 170625609-4	CEDENTE
10	ZAMBRANO BRANDT ALEGRIA GISELA	CC. 171304481-4	CEDENTE
11	LONDOÑO ARGUELLO PAUL RAMIRO	CC. 170852755-9	CEDENTE
12	ARGUELLO VELEZ MARIANA ALEXANDRA	CC. 130617966-2	CEDENTE
13	MARTINEZ ORTEGA VICTOR HUGO	CC. 170804802-8	CESIONARIO
14	LARREA CAMACHO ANDRES ARMANDO	CC. 170654739-3	CESIONARIO

OBJETO:

64 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

DATA MALL CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 64,00

DI 3 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **TRECE (13) de NOVIEMBRE del DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **FRANCISCO JAVIER MACHADO MERIZALDE Y DIANA PATRICIA FONSECA CELI**, casados, por sus propios derechos; los cónyuges **MAURICIO AVILA CLARO Y**



CONTRATO:

1 ALEGRIA GISELA ZAMBRANO BRANDT, casados, por sus
2 propios derechos; y los señores PAUL RAMIRO LONDOÑO
3 ARGÜELLO y MARIANA ALEXANDRA ARGÜELLO VÉLEZ,
4 ambos de civil divorciados, por sus propios derechos; y, por
5 otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, el señor VÍCTOR
6 HUGO MARTÍNEZ ORTEGA, de estado civil casado, por sus
7 propios derechos; y, el señor **ANDRÉS ARMANDO LARREA**
8 **CAMACHO**, de estado civil divorciado, por sus propios
9 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
11 de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; a
12 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
13 documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario,
14 en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden
15 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
16 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor
17 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: Sirvase incorporar
18 en su registro de escrituras públicas una al tenor de las
19 siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES**.- Comparecen al
20 otorgamiento de esta escritura, en calidad de cedentes los
21 cónyuges señores Francisco Javier Machado Merizalde y
22 Diana Patricia Fonseca Celli; los cónyuges señores Mauricio
23 Avila Claro y Alegria Gisela Zambrano Brandt; y los señores
24 Paul Ramiro Londoño Argüello y Mariana Alexandra Argüello
25 Vélez, ambos de civil divorciados; y, en calidad de
26 cesionarios, los señores Victor Hugo Martínez Ortega; y
27 Andrés Armando Larrea Camacho. **ANTECEDENTES**: UNO.
28 Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de julio



1 del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Quinto de este cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, con fecha primero de noviembre del dos mil doce, se constituyó la Compañía DATAMALL COMPANÍA LIMITADA, con un capital social de cuatrocientos (USD.400,00) dólares de los Estados Unidos de América, estando pagado el cien por ciento del mismo. DOS.- La señora Mariana Alexandra Argüello Vélez, al momento de la constitución de la compañía DATAMALL COMPANÍA LIMITADA, se encontraba casada con el señor Paul Ramiro Londoño Argüello. Sin embargo dicho vínculo matrimonial formado por ellos, se encuentra en la actualidad plena y legalmente disuelto, conforme consta del acta de matrimonio debidamente marginada, la misma que se acompaña. En tal virtud, los señores Paul Ramiro Londoño Argüello y Mariana Alexandra Argüello Vélez son en la actualidad de estado civil divorciados. TRES.- Los socios de esta compañía son: Francisco Javier Machado Merizalde, propietario de ciento dieciséis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad. 22. Alegria Gisela Zambrano Brandt, propietaria de ciento dieciséis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad. 26. Andrés Armando Larrea Camacho, propietario de cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 valor nominal, pagadas en su totalidad. Mariana Alexandra
2 Argüello Vélez, propietaria de cincuenta y seis participaciones
3 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de
4 los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal,
5 pagadas en su totalidad. Víctor Hugo Martínez Ortega,
6 propietario de doce participaciones sociales iguales,
7 acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos
8 de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su
9 totalidad. CUATRO.- La Junta General celebrada el veinte y
10 cinco de octubre de dos mil trece, mediante resolución
11 aprobada por unanimidad, autorizó a los socios a) señor
12 Francisco Javier Machado Merizalde; b) Alegría Gisela
13 Zambrano Brandt y c) Mariana Alexandra Argüello Vélez a
14 transferir cuatro participaciones de cada uno, en el caso de
15 los socios descritos en el literal a) y b) a favor del señor Víctor
16 Hugo Martínez Ortega; y en el caso de la socia descrita en el
17 literal c) a transferir la totalidad de sus participaciones en la
18 compañía a favor del señor Andrés Armando Larrea
19 Camacho, según consta de la copia certificada que se agrega.
20 Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en
21 las siguientes cláusulas: PRIMERA: Los cónyuges señores
22 Francisco Javier Machado Merizalde y Diana Patricia Fonseca
23 Celi ceden y transfieren con todos sus derechos y
24 obligaciones, 4 (cuatro) participaciones de su propiedad, de
25 un (USD.1,00) dólar americano cada una, en el capital de la
26 compañía DATAMALL COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del
27 señor Víctor Hugo Martínez Ortega. SEGUNDA: Los
28 cónyuges señores Mauricio Avila Claro y Alegría Gisela



1 Zambrano Brandt ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones, 4 (cuatro) participaciones de su propiedad, de un (USD.1,00) dólar americano cada una, en el capital de la compañía DATAMALL COMPANHIA LIMITADA, a favor del señor Víctor Hugo Martínez Ortega. TERCERA: Los señores Paul Ramiro Londoño Argüello y Mariana Alexandra Argüello Vélez ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones, las 56 (cincuenta y seis) participaciones de su propiedad, de un (USD.1,00) dólar americano cada una, en el capital de la compañía DATAMALL COMPANHIA LIMITADA, a favor del señor Andrés Armando Larrea Camacho. De acuerdo con lo mencionado en las cláusulas anteriores, el cuadro final de integración de capital y socios de la compañía DATAMALL COMPANHIA LIMITADA, luego de esta cesión y transferencia de participaciones, queda de la siguiente forma:-

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESION	% LUEGO DE	
			100%	
18	Francisco Machado	112	28%	
19	Alegría Zambrano	112	28%	
20	Andrés Larrea	156	39%	
21	Víctor Martínez	20	5%	
22	TOTAL	400	100%	

CUARTA.- El precio de esta cesión de participaciones es el de USD.64,00 (Sesenta y cuatro dólares americanos), que los cedentes, declaran recibirlos a su entera satisfacción en las proporciones que les corresponde. QUINTA: Los señores Víctor Hugo Martínez Ortega y Andrés Armando Larrea Camacho aceptan las transferencias hechas a su

1 favor por los cedentes arriba indicados. **SEXTA:** Los
2 cesionarios manifiestan estar de acuerdo y ratifican todo lo
3 actuado anteriormente por los socios. **SEPTIMA:** Los
4 cedentes autorizan a los cesionarios para que de
5 conformidad con la ley, obtengan la inscripción de estas
6 cesiones en el libro respectivo de la Compañía y, practicada
7 ésta, la anulación de las participaciones correspondientes,
8 confiriendo también la autorización que fuere necesaria
9 para que se extiendan las nuevas participaciones a nombre
10 de los cesionarios. **OCTAVA:** El Gerente de la Compañía
11 inscribirá estas cesiones en el libro respectivo, y anulando
12 las participaciones actuales a nombre de los cedentes,
13 extenderá nuevas participaciones a favor de los
14 cesionarios. **NOVENA:** El señor Notario se servirá sentar
15 razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución
16 de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen
17 de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el
18 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
20 pleno efecto de la presente escritura. **FIRMADO)** Doctora
21 Alexandra Tufiño, con Matrícula Profesional número cuatro
22 mil sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.
23 **"HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada
24 a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
25 celebración de la presente escritura pública se han
26 observado todos los preceptos legales del caso y leída que
27 les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el
28 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes,



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

lo cual doy fe.-

para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

SR. FRANCISCO JAVIER MACHADO MERIZALDE
C.C. 171208379-7 C.V. 374-0052

[Signature of Francisco Javier Machado Merizalde]

SR. DIANA PATRICIA FONSECA CELI
C.C. 171529369-2 C.V. 004-0131

[Signature of Diana Patricia Fonseca Celi]

SR. MAURICIO AVILA CLARO
C.C. 1706256097 C.V. 004-0001

[Signature of Mauricio Avila Claro]

SR. ALEGRIA GISELA ZAMBRANO BRANDT
C.C. 1713044814 C.V. 046-0230

[Signature of Alegria Gisela Zambrano Brandt]

SIGUEN FIR...

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

...MAS DE LOS COMPARECIENTES

SR. PAUL RAMIRO LONDOÑO ARGUELLO

C.C. 1708527559 C.V. →

SRA. MARIANA ALEXANDRA ARGUELLO VELEZ

C.C. 130617966-2 C.V. 003-0169

SR. VICTOR HUGO MARTINEZ ORTEGA

C.C. 17004802-8 C.V. 002-0220

SR. ANDRES ARMANDO LARREA CAMACHO

C.C. 1706547333 C.V. 029-0177

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DATAMALL CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco (25) días del mes de octubre del dos mil trece, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida De los Shyris N° 344 y Avenida Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, Oficina 1007, de esta ciudad, con la presencia de todos los socios de la compañía DATAMALL CIA. LTDA., quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo ordena la Ley de Compañías y los Estatutos de la compañía, para conocer como único punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la autorización a los socios, para la cesión de participaciones de la compañía

Aceptado el **único punto** orden del día, los socios de la compañía, se instala la sesión a las 17h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Andrés Armando Larrea Camacho, y actuando como Secretario el señor Mauricio Avila Claro. Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Suscrito y Pagado y se verifica la presencia de todos los socios de la Compañía:

- Francisco Javier Machado Merizalde, propietario de 116 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- Alegria Gisela Zambrano Brandt, propietaria de 116 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad.
- Andrés Armando Larrea Camacho, propietario de 100 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad.
- Mariana Alexandra Argüello Vélez, propietaria de 56 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad.
- Víctor Hugo Martínez Ortega, propietario de 12 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad.

Sometido a consideración el **único punto del orden del día**, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

M

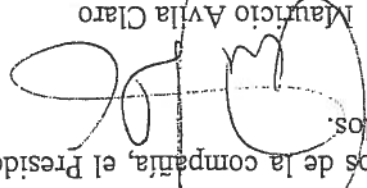
• Autorizar la cesión de varias participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital social de la Compañía DATAMALL CIA. LTDA., por parte de los siguientes socios a favor de las siguientes personas:

- El señor Francisco Javier Machado Merizalde cede a favor del socio señor Víctor Hugo Martínez Ortega 4 participaciones; por lo que el socio señor Francisco Javier Machado Merizalde queda con el 28% del capital social de la compañía;
- Alegria Gisela Zambrano Brandt cede a favor del socio señor Víctor Hugo Martínez Ortega 4 participaciones; por lo que la socia señora Alegria Gisela Zambrano Brandt queda con el 28% del capital social de la compañía;
- Mariana Alexandra Argüello Vélez cede a favor del socio señor Andrés Armando Larrea Camacho la totalidad de sus participaciones, esto es, 56 participaciones; por lo que el socio señor Andrés Armando Larrea Camacho queda con el 39% del capital social de la compañía.

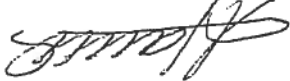
Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 18h00.

Para constancia de lo expresado, firman, los socios de la compañía, el Presidente, y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

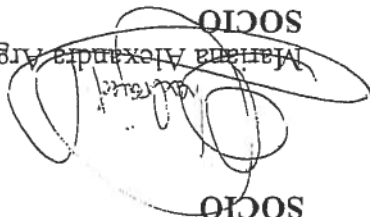
SECRETARIO
Mauricio Avila Claro



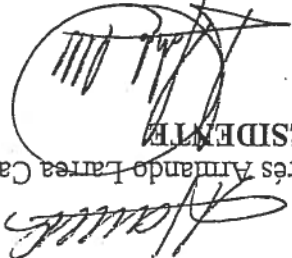
SOCIO
Andrés Armando Larrea Camacho



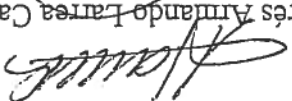
SOCIO
Mariana Alexandra Argüello Vélez



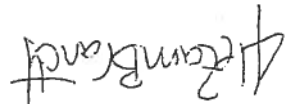
SOCIO
Francisco Javier Machado Merizalde



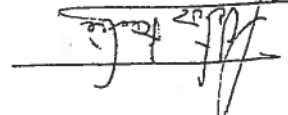
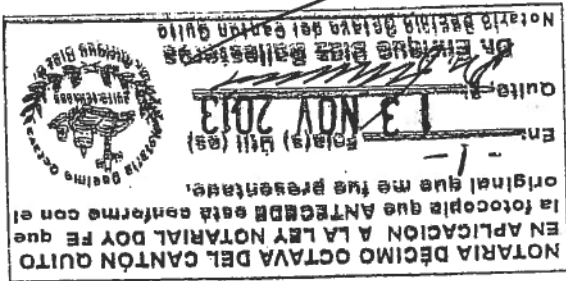
PRESIDENTE
Andrés Armando Larrea Camacho



SOCIO
Alegria Gisela Zambrano Brandt



SOCIO
Victor Hugo Martinez Ortega

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
2013
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

16/10/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

FECHA: 16/10/2013
LUGAR: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA

No. 1096

FIRMAS:

OBSERVACIONES:

ddcc-

En este matrimonio reconocieron a su hijo... llamado...
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO
Cédula No. 170617966-2, de nacionalidad...
SEPTIEMBRE de 1969, de nacionalidad...
MARIANA ALEXANDRA ARGUELLO VELAZ
CECILIA AVELINA ARGUELLO
estado anterior... hijo de...
PAUSTO VINICIO LONDOÑO
con Cédula No. 170852755-9, domiciliado en...
QUITO
de 1968, de nacionalidad...
SEPTIEMBRE
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PAUL RAMIRO LONDOÑO ARGUELLO
QUITO-PICHINCHA
nació en...
En... QUITO... provincia de... PICHINCHA
hoy día...
El que suscribe... de Registro Civil, ex-...
tiende la presente... del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PAUL RAMIRO LONDOÑO ARGUELLO
QUITO-PICHINCHA
el 23 de...
SEPTIEMBRE de 1968, de nacionalidad...
ECUATORIANA
de...
QUITO
profesión...
ESTUDIANTE
estado anterior... hijo de...
PAUSTO VINICIO LONDOÑO
con Cédula No. 170852755-9, domiciliado en...
QUITO
de 1968, de nacionalidad...
SEPTIEMBRE
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PAUL RAMIRO LONDOÑO ARGUELLO
QUITO-PICHINCHA
nació en...
En... QUITO... provincia de... PICHINCHA
hoy día...
El que suscribe... de Registro Civil, ex-...
tiende la presente... del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PAUL RAMIRO LONDOÑO ARGUELLO
QUITO-PICHINCHA
el 23 de...
SEPTIEMBRE de 1968, de nacionalidad...
ECUATORIANA
de...
QUITO
profesión...
ESTUDIANTE
estado anterior... hijo de...
PAUSTO VINICIO LONDOÑO
con Cédula No. 170852755-9, domiciliado en...
QUITO
de 1968, de nacionalidad...
SEPTIEMBRE
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PAUL RAMIRO LONDOÑO ARGUELLO
QUITO-PICHINCHA
nació en...

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

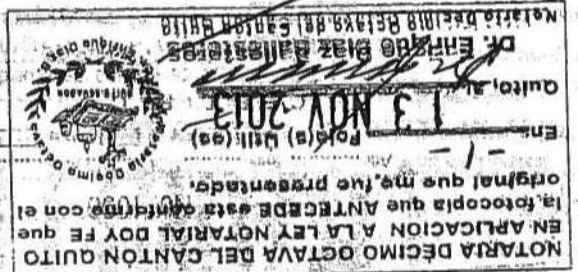
MARGINADO



ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA
COPIADORA
2013
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CUDULACIÓN

16/10/2013

Identificación y Cudulación



SERVICIO GRATUITO

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Jefe de Oficina

de 1.9

cuya copia se archiva.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

Jefe de Oficina

de 1.9

cuya copia se archiva.

La separación conyugal judicialmente autorizada por los conyugues del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha



RAZON: Por sentencia de nulidad dictada en el Juicio de Nulidad de PAUL
PICHINCHA, Quito, 03 de Abril del 2013 se declaró nulo el matrimonio de PAUL
RAMIRO LÓPEZ GARCÍA y ALEXANDRA GARCÍA LÓPEZ, conyugues que
se archiva con el No 2013-3692-QUITO, 14 de Octubre del 2013, Mythen T. Depoite No 451310.

ESPACIO PARA TIMBRES

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
 original que me fue presentado.

13 NOV 2013

ENTRADA (S) 13 NOV 2013

DE ENTREGA A LOS INTERESADOS

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 GERENCIO DE VOTACION
 REGISTRO GENERAL DE VOTACIONES 17-FEB-2013

009

009-013-1

1715193692

FONSECA CELI DIANA PATRICIA

CEDULA

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 PARROQUIA QUITO

ZONA 3

FRANCISCO MARINO MENZAL DE

ESTUDIANTE

FRANCISCO MARINO MENZAL DE

19/02/2004

19/02/2013

0979594

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION / REGISTRO CIVIL

Ciudadanía No. 171519369-2

FONSECA CELI DIANA PATRICIA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

09 MAYO 1980

005-A 0247 04555 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1980

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 13 NOV 2013
Quito al: *[Signature]*
Br. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Decimo Octava del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0001
1706256094

NÚMERO DE CERTIFICADO
AVILA CLARO MAURICIO
CÉDULA

PICHINCHA
QUITO
CANTÓN
CIRUNSCRIPCION 3
CURBAYA
PARROQUIA
ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CÉDULA DE
CHLOA DAVILA
APellidos y Nombres
AVILA CLARO
MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ZAMBRANO BRANOT
ALBINO O

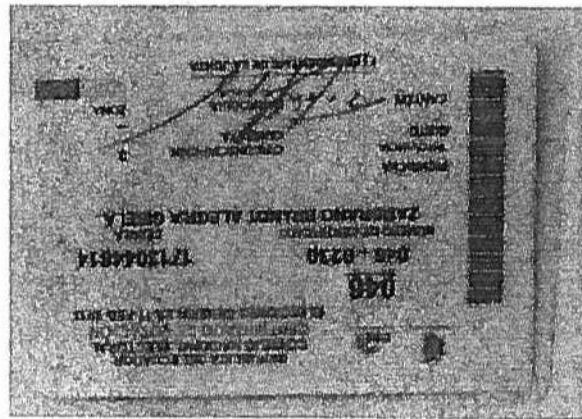
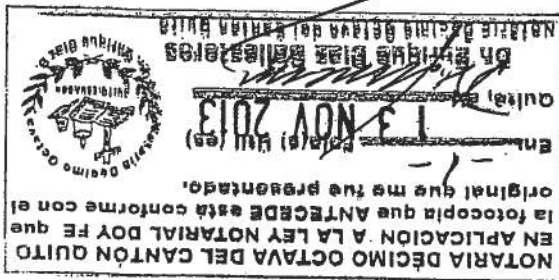
1706256094-4

Notaria Decimo Octava del Canton Quito

PROFESION / OCUPACION
ING. FINANCIERO
YANIVARZAZ

APellidos y Nombres del Padre
AVILA NESTOR ESPINOSA
APellidos y Nombres de la Madre
CLARO MARISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-02-02
FECHA DE EXPIRACION
2022-02-02

[Signature]



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En la ciudad de QUITO, a los 13 días del mes de NOVIEMBRE del 2013.
 Notario Público
 [Firma]

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 TUBO CORP. INFORMAT.
 APellidos y Nombres de la Madre
 LONDOÑO FAUSTO VINICIO
 APellidos y Nombres de la Madre
 ARGUELLO CECILIA AVELINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-11-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-11-08
 [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
 LONDOÑO ARGUELLO
 PAUL RAMIRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO
 N.º 170852755-9

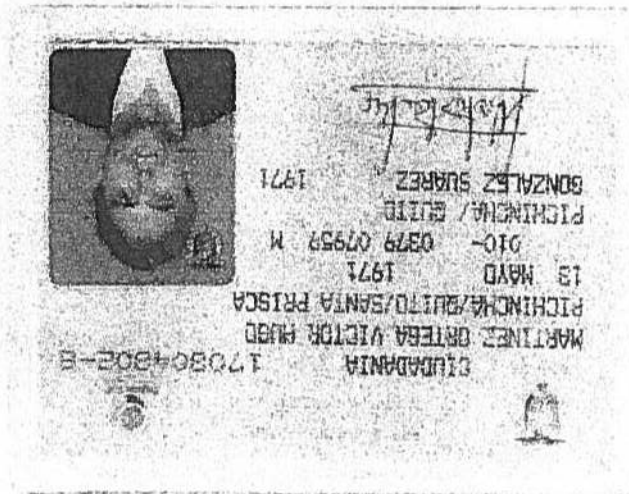
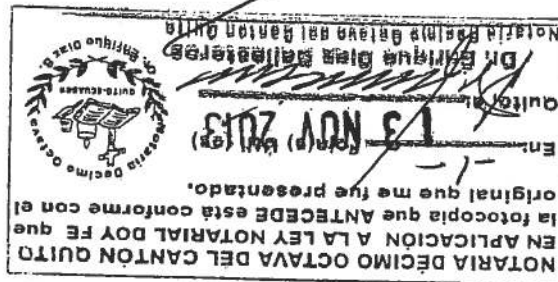


NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
 la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 13 NOV 2013 Folio(s) Ueli (es)
 Auto: Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Régimen Octava del Cantón QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REGISTRO DE VOTANTES
 ESECCIONES ORDENADAS 17 FEB 2013
003
 003 - 0169
 1306179662
 CÉDULA
 ARGUELLO VELEZ MARIANA ALEXANDRA
 NOMBRADO DE CENTRO
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN QUITO
 ZONA 3

PROCESO / COPIA
 BACHILLERATO
 EMILIA DOBADO BANCARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ARGUELLO Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VELEZ MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2013-11-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-11-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE
 N. 130617966-2
 CIUDADANA P.D.
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ARGUELLO VELEZ
 MARIANA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL BOY FE QUE
 LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ CONFÓRME CON EL
 ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.
 EN: 13 NOV 2013
 FOLIOS: 11 (15)
 Dr. Enrique Díaz Bailestros
 Notario Decimo Octavo del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SERVICIO NACIONAL DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2017
 029
 029 - 0177
 1706547393
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 LARREA CAMACHO ANDRES ARMANDO
 CÉDULA
 PICHINCHA
 QUITO
 PROVINCIA
 CANTÓN
 TUMBACO
 PARROQUIA
 TUMBACO
 ZONA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 EMPLEADO PRIVADO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LARREA ARMANDO ESTUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CAMACHO ALICIA MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-01-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-17
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-17
 SANTA CRUZ
 QUITO
 PICHINCHA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LARREA CAMACHO
 ANDRES ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CIUDADANÍA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN
 N. 170654739-3
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-17
 SANTA CRUZ
 QUITO
 PICHINCHA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LARREA CAMACHO
 ANDRES ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CIUDADANÍA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DATAMALL CIA. LTDA., que otorga el señor FRANCISCO JAVIER MACHADO MERIZALDE Y OTROS a favor del señor VICTOR HUGO MARTINEZ ORTEGA Y OTRO, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

HECTOGRAM
NOTA

1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la

2 Constitución de la Compañía DATAMALL COMPAÑÍA

3 LIMITADA, otorgado el treinta de julio del dos mil doce, de la

4 escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por

5 FRANCISCO JAVIER MACHADO MERIZALDE Y OTROS a

6 favor de VÍCTOR HUGO MARTINEZ ORTEGA Y ANDRÉS

7 ARMANDO LARREA CAMACHO, el trece de noviembre del

8 dos mil trece ante el Notario Doctor Enrique Díaz Ballesteros,

9 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito. Quito a veintiséis de

10 noviembre del dos mil trece.

11 *[Handwritten signature]*

12 HÉCTOR VALLEJO DELGADO

13 NOTARIO 35



TRIGESIMA QUINTA

NOTARIA



JO DELGADO
CANTÓN QUITO
Ecuador

	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7
	8
	9
	10
	11
	12
	13
	14
	15
	16
	17
	18
	19
	20
	21
	22
	23
	24
	25
	26
	27
	28



TRÁMITE NÚMERO: 56616

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	41825
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	864
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1706547393	LARREA CAMACHO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1712083797	MACHADO	Quito	CEDENTE	Casado
1706256094	AVILA CLARO	Quito	CEDENTE	Casado
1708048028	MARTINEZ ORTEGA	Quito	CESIONARIO	Casado
1708527559	LONDOÑO	Quito	CEDENTE	Divorciado
	ARGUELLO PAUL			
	RAMIRO			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DATA MALL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

ESTUDIO EN
BLANCO

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 64 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3673 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 5 DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



2. 11/1/50

ESPACIO EN
BLANCO

NOTARIA DECIMO OCTAVA
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Dr. Manuel José Aguirre
Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA COPIA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

COMPANIA DATAMAIL CIA. LTDA.

Otorgada por SR. FRANCISCO JAVIER MACHADO MERIZALDE Y OTROS

A favor SR. VICTOR HUGO MARTINEZ ORTEGA Y OTRO

Parroquia

\$ 64,00

Avalúo

Cuántia 13 de NOVIEMBRE del 2013

Quito, a

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"
Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax:** 252-2619
notary18@notary18.com

B

E

D



566 76



FACTURA
No. 247587

2013-17-01-18-P04770

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APellidos y Nombres CEDULA/PASAPORTE/RUC CALIDAD

7	MACHADO MERIZALDE FRANCISCO JAVIER	CC. 171208379-7	CEDENTE
8	FONSECA CELI DIANA PATRICIA	CC. 171519369-2	CEDENTE
9	AVILA CLARO MAURICIO	CC. 170625609-4	CEDENTE
10	ZAMBRANO BRANDT ALEGRIA GISELA	CC. 171304481-4	CEDENTE
11	LONDOÑO ARGUELLO PAUL RAMIRO	CC. 170852755-9	CEDENTE
12	ARGUELLO VELEZ MARIANA ALEXANDRA	CC. 130617966-2	CEDENTE
13	MARTINEZ ORTEGA VICTOR HUGO	CC. 170804802-8	CESIONARIO
14	LARREA CAMACHO ANDRES ARMANDO	CC. 170654739-3	CESIONARIO

OBJETO:

64 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

DATA MALL CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 64,00

DI 3 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **TRECE (13) de NOVIEMBRE del DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **FRANCISCO JAVIER MACHADO MERIZALDE Y DIANA PATRICIA FONSECA CELI**, casados, por sus propios derechos; los cónyuges **MAURICIO AVILA CLARO Y**



CONTRATO:

1 ALEGRIA GISELA ZAMBRANO BRANDT, casados, por sus
2 propios derechos; y los señores PAUL RAMIRO LONDOÑO
3 ARGÜELLO y MARIANA ALEXANDRA ARGÜELLO VÉLEZ,
4 ambos de civil divorciados, por sus propios derechos; y, por
5 otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, el señor VÍCTOR
6 HUGO MARTÍNEZ ORTEGA, de estado civil casado, por sus
7 propios derechos; y, el señor **ANDRÉS ARMANDO LARREA**
8 **CAMACHO**, de estado civil divorciado, por sus propios
9 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
11 de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; a
12 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
13 documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario,
14 en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden
15 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
16 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor
17 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: Sirvase incorporar
18 en su registro de escrituras públicas una al tenor de las
19 siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES**.- Comparecen al
20 otorgamiento de esta escritura, en calidad de cedentes los
21 cónyuges señores Francisco Javier Machado Merizalde y
22 Diana Patricia Fonseca Celli; los cónyuges señores Mauricio
23 Avila Claro y Alegria Gisela Zambrano Brandt; y los señores
24 Paul Ramiro Londoño Argüello y Mariana Alexandra Argüello
25 Vélez, ambos de civil divorciados; y, en calidad de
26 cesionarios, los señores Victor Hugo Martínez Ortega; y
27 Andrés Armando Larrea Camacho. **ANTECEDENTES**: UNO.
28 Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de julio



1 del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Quinto de este cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, con fecha primero de noviembre del dos mil doce, se constituyó la Compañía DATAMALL COMPANÍA LIMITADA, con un capital social de cuatrocientos (USD.400,00) dólares de los Estados Unidos de América, estando pagado el cien por ciento del mismo. DOS.- La señora Mariana Alexandra Argüello Vélez, al momento de la constitución de la compañía DATAMALL COMPANÍA LIMITADA, se encontraba casada con el señor Paul Ramiro Londoño Argüello. Sin embargo dicho vínculo matrimonial formado por ellos, se encuentra en la actualidad plena y legalmente disuelto, conforme consta del acta de matrimonio debidamente marginada, la misma que se acompaña. En tal virtud, los señores Paul Ramiro Londoño Argüello y Mariana Alexandra Argüello Vélez son en la actualidad de estado civil divorciados. TRES.- Los socios de esta compañía son: Francisco Javier Machado Merizalde, propietario de ciento dieciséis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad. 22. Alegria Gisela Zambrano Brandt, propietaria de ciento dieciséis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad. 26. Andrés Armando Larrea Camacho, propietario de cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 valor nominal, pagadas en su totalidad. Mariana Alexandra
2 Argüello Vélez, propietaria de cincuenta y seis participaciones
3 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de
4 los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal,
5 pagadas en su totalidad. Víctor Hugo Martínez Ortega,
6 propietario de doce participaciones sociales iguales,
7 acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos
8 de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su
9 totalidad. CUATRO.- La Junta General celebrada el veinte y
10 cinco de octubre de dos mil trece, mediante resolución
11 aprobada por unanimidad, autorizó a los socios a) señor
12 Francisco Javier Machado Merizalde; b) Alegría Gisela
13 Zambrano Brandt y c) Mariana Alexandra Argüello Vélez a
14 transferir cuatro participaciones de cada uno, en el caso de
15 los socios descritos en el literal a) y b) a favor del señor Víctor
16 Hugo Martínez Ortega; y en el caso de la socia descrita en el
17 literal c) a transferir la totalidad de sus participaciones en la
18 compañía a favor del señor Andrés Armando Larrea
19 Camacho, según consta de la copia certificada que se agrega.
20 Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en
21 las siguientes cláusulas: PRIMERA: Los cónyuges señores
22 Francisco Javier Machado Merizalde y Diana Patricia Fonseca
23 Celi ceden y transfieren con todos sus derechos y
24 obligaciones, 4 (cuatro) participaciones de su propiedad, de
25 un (USD.1,00) dólar americano cada una, en el capital de la
26 compañía DATAMALL COMPANHIA LIMITADA, a favor del
27 señor Víctor Hugo Martínez Ortega. SEGUNDA: Los
28 cónyuges señores Mauricio Avila Claro y Alegría Gisela



1 Zambrano Brandt ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones, 4 (cuatro) participaciones de su propiedad, de un (USD.1,00) dólar americano cada una, en el capital de la compañía DATAMALL COMPANHIA LIMITADA, a favor del señor Víctor Hugo Martínez Ortega. TERCERA: Los señores Paul Ramiro Londoño Argüello y Mariana Alexandra Argüello Vélez ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones, las 56 (cincuenta y seis) participaciones de su propiedad, de un (USD.1,00) dólar americano cada una, en el capital de la compañía DATAMALL COMPANHIA LIMITADA, a favor del señor Andrés Larrea Camacho. De acuerdo con lo mencionado en las cláusulas anteriores, el cuadro final de integración de capital y socios de la compañía DATAMALL COMPANHIA LIMITADA, luego de esta cesión y transferencia de participaciones, queda de la siguiente forma:-

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESION	% LUEGO DE	
			100%	
18	Francisco Machado	112	28%	
19	Alegría Zambrano	112	28%	
20	Andrés Larrea	156	39%	
21	Víctor Martínez	20	5%	
22	TOTAL	400	100%	

CUARTA.- El precio de esta cesión de participaciones es el de USD.64.00 (Sesenta y cuatro dólares americanos), que los cedentes, declaran recibirlos a su entera satisfacción en las proporciones que les corresponde. QUINTA: Los señores Víctor Hugo Martínez Ortega y Andrés Armando Larrea Camacho aceptan las transferencias hechas a su

1 favor por los cedentes arriba indicados. **SEXTA:** Los
2 cesionarios manifiestan estar de acuerdo y ratifican todo lo
3 actuado anteriormente por los socios. **SEPTIMA:** Los
4 cedentes autorizan a los cesionarios para que de
5 conformidad con la ley, obtengan la inscripción de estas
6 cesiones en el libro respectivo de la Compañía y, practicada
7 ésta, la anulación de las participaciones correspondientes,
8 confiriendo también la autorización que fuere necesaria
9 para que se extiendan las nuevas participaciones a nombre
10 de los cesionarios. **OCTAVA:** El Gerente de la Compañía
11 inscribirá estas cesiones en el libro respectivo, y anulando
12 las participaciones actuales a nombre de los cedentes,
13 extenderá nuevas participaciones a favor de los
14 cesionarios. **NOVENA:** El señor Notario se servirá sentar
15 razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución
16 de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen
17 de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el
18 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
20 pleno efecto de la presente escritura. **FIRMADO)** Doctora
21 Alexandra Tufiño, con Matrícula Profesional número cuatro
22 mil sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.
23 **"HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada
24 a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
25 celebración de la presente escritura pública se han
26 observado todos los preceptos legales del caso y leída que
27 les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el
28 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes,



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

lo cual doy fe.-

para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo



SR. FRANCISCO JAVIER MACHADO MERIZALDE
C.C. 171208379-7 C.V. 374-0052

[Signature of Francisco Javier Machado Merizalde]

SR. DIANA PATRICIA FONSECA CELI
C.C. 171529369-2 C.V. 004-0131

[Signature of Diana Patricia Fonseca Celi]

SR. MAURICIO AVILA CLARO
C.C. 1706256097 C.V. 004-0001

[Signature of Mauricio Avila Claro]

SR. ALEGRIA GISELA ZAMBRANO BRANDT
C.C. 1713044814 C.V. 046-0230

[Signature of Alegria Gisela Zambrano Brandt]

SIGUEN FIR...

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

...MAS DE LOS COMPARECIENTES

SR. PAUL RAMIRO LONDOÑO ARGUELLO

C.C. 1708527559 C.V. →

SRA. MARIANA ALEXANDRA ARGUELLO VELEZ

C.C. 130617966-2 C.V. 003-0169

SR. VICTOR HUGO MARTINEZ ORTEGA

C.C. 17004802-8 C.V. 002-0220

SR. ANDRES ARMANDO LARREA CAMACHO

C.C. 1706547353 C.V. 029-0177

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



DE LA COMPAÑÍA DATAMALL CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco (25) días del mes de octubre del dos mil trece, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida De los Shyris N° 344 y Avenida Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, Oficina 1007, de esta ciudad, con la presencia de todos los socios de la compañía DATAMALL CIA. LTDA., quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo ordena la Ley de Compañías y los Estatutos de la compañía, para conocer como único punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la autorización a los socios, para la cesión de participaciones de la compañía

Aceptado el **único punto** orden del día, los socios de la compañía, se instala la sesión a las 17h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Andrés Armando Larrea Camacho, y actuando como Secretario el señor Mauricio Avila Claro. Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Suscrito y Pagado y se verifica la presencia de todos los socios de la Compañía:

- Francisco Javier Machado Merizalde, propietario de 116 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- Alegria Gisela Zambrano Brandt, propietaria de 116 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad.
- Andrés Armando Larrea Camacho, propietario de 100 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad.
- Mariana Alexandra Argüello Vélez, propietaria de 56 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad.
- Víctor Hugo Martínez Ortega, propietario de 12 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal, pagadas en su totalidad.

Sometido a consideración el **único punto del orden del día**, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

M

• Autorizar la cesión de varias participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital social de la Compañía DATAMALL CIA. LTDA., por parte de los siguientes socios a favor de las siguientes personas:

- El señor Francisco Javier Machado Merizalde cede a favor del socio señor Víctor Hugo Martínez Ortega 4 participaciones; por lo que el socio señor Francisco Javier Machado Merizalde queda con el 28% del capital social de la compañía;
- Alegria Gisela Zambrano Brandt cede a favor del socio señor Víctor Hugo Martínez Ortega 4 participaciones; por lo que la socia señora Alegria Gisela Zambrano Brandt queda con el 28% del capital social de la compañía;
- Mariana Alexandra Argüello Vélez cede a favor del socio señor Andrés Armando Larrea Camacho la totalidad de sus participaciones, esto es, 56 participaciones; por lo que el socio señor Andrés Armando Larrea Camacho queda con el 39% del capital social de la compañía.

Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 18h00.

Para constancia de lo expresado, firman, los socios de la compañía, el Presidente, y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SECRETARIO
Mauricio Avila Claro

SOCIO
Andrés Armando Larrea Camacho

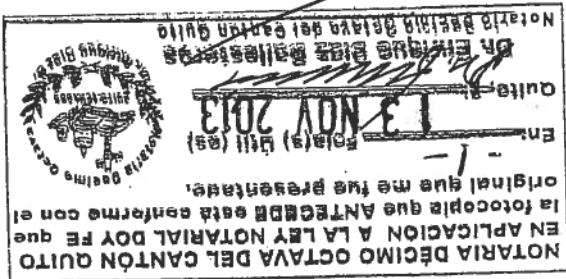
SOCIO
Mariana Alexandra Argüello Vélez

PRESIDENTE
Andrés Armando Larrea Camacho

SOCIO
Francisco Javier Machado Merizalde

SOCIO
Alegria Gisela Zambrano Brandt

SOCIO
Victor Hugo Martinez Ortega



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO
2013
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

16/10/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO

FECHA: 16/10/2013
LUGAR: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA

No. 1096

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

OBSERVACIONES:

ddcc-

En este matrimonio reconocieron a su hijo... llamado...
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO
Cédula No. 170617966-2, de nacionalidad...
SEPTIEMBRE de 1969, de nacionalidad...
MARIANA ALEXANDRA ARGÜELLO VELAZ
CÉCILIA AVELINA ARGÜELLO
estado anterior... hijo de...
PAUSTO VINICIO LONDOÑO
con Cédula No. 170852755-9, domiciliado en...
QUITO
de 1968, de nacionalidad...
SEPTIEMBRE
PAUL RAMIRO LONDOÑO ARGÜELLO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:
QUITO-PICHINCHA, el 23 de...
ESTUDIANTE, con Cédula No. 170852755-9, domiciliado en...
QUITO
y de...
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
QUITO-PICHINCHA, el 26 de...
ESTUDIANTE, de profesión...
QUITO
MARIANA DE JESÚS VELAZ
y de...
QUITO
FECHA: 30 DE ABRIL DE 1992
En... QUITO... provincia de... PICHINCHA
hoy día...
El que suscribe... de Registro Civil, ex-...
tiende la presente... del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PAUL RAMIRO LONDOÑO ARGÜELLO
QUITO-PICHINCHA, el 23 de...
SEPTIEMBRE de 1968, de nacionalidad...
QUITO
con Cédula No. 170852755-9, domiciliado en...
QUITO
hijo de...
PAUSTO VINICIO LONDOÑO
estado anterior...
CÉCILIA AVELINA ARGÜELLO
MARIANA ALEXANDRA ARGÜELLO VELAZ
de 1969, de nacionalidad...
SEPTIEMBRE
Cédula No. 170617966-2, de nacionalidad...
QUITO
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO
En este matrimonio reconocieron a su hijo... llamado...



MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

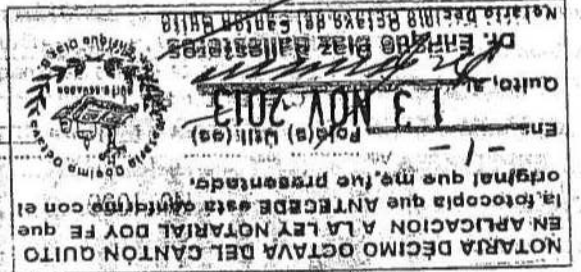
Tomo 4

Pág. 4

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA
COPIADORA
2013
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

16/10/2013

Identificación y Censo



ESPACIO PARA TIMBRES

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Jefe de Oficina

de 1.9

cuya copia se archiva.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del juez

Jefe de Oficina

de 1.9

cuya copia se archiva.

La separación conyugal judicialmente autorizada por los conyugues del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del juez

con fecha



RAZON: Por sentencia de nulidad dictada en el Juicio de Nulidad de PAUL PICHINCHA, Quito, 03 de Abril del 2013 se declaró nulo el matrimonio de PAUL RAMIRO LÓPEZ con el No 2013-3692-QUITO, 14 de Octubre del 2013, Mythen T. Depoite No 451310 se archiva con el No 2013-3692-QUITO, 14 de Octubre del 2013, Mythen T. Depoite No 451310

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDENTE está conforme con el
 original que me fue presentado.

13 NOV 2013

ENTRADA (S) 13 NOV 2013

QUITO

DE ENTREGA A LOS INTERESADOS

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 GERENCIADO DE VOTACION
 REGISTRO GENERAL DE VOTANTES 17-FEB-2013

009

009-013-1

1715193692

FONSECA CELI DIANA PATRICIA

CEDULA

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 PARROQUIA QUITO

ZONA 3

FRANCISCO MARINO MENZAL DE

ESTUDIANTE

FRANCISCO MARINO MENZAL DE

19/02/2004

0979594

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN / REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA No. 171519369-2

FONSECA CELI DIANA PATRICIA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

09 MAYO 1980

005-A 0247 04555 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1980

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: 13 NOV 2013
 Quito, al: 13 de NOV del 2013

Notario Decimo Octava del Cantón Quito
 Br. Enrique Díaz Ballesteros

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRAL DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
 004 - 0001
 1706256094

NÚMERO DE CERTIFICADO
 AVILA CLARO MAURICIO
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRUNSCRIPCION 3
 CUMBAYTA
 PARROQUIA

ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE
 CHLOA DAVILA
 APellidos y Nombres
 AVILA CLARO
 MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 ZAMBRANO BRANOT

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

1706256094-4

Notaria Decimo Octava del Cantón Quito
 Enrique Díaz B

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 M.D. FINANCIERO

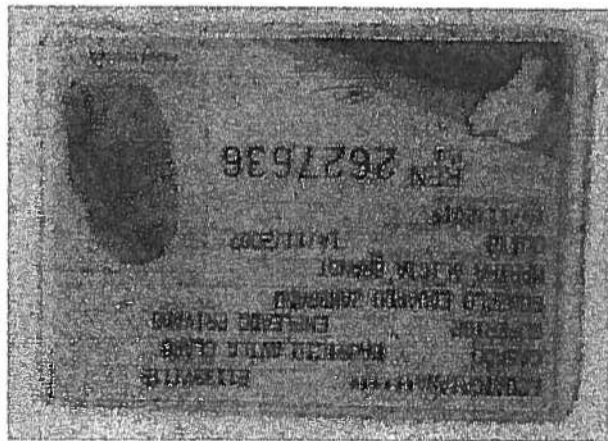
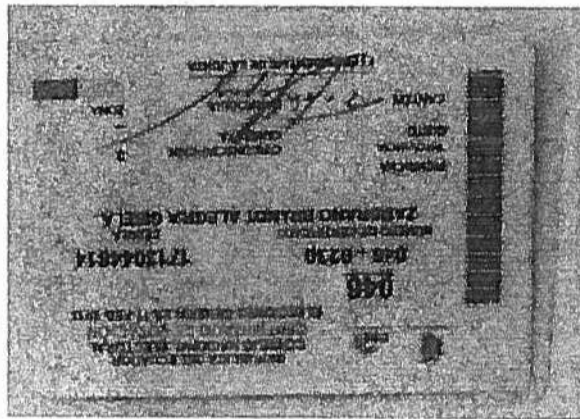
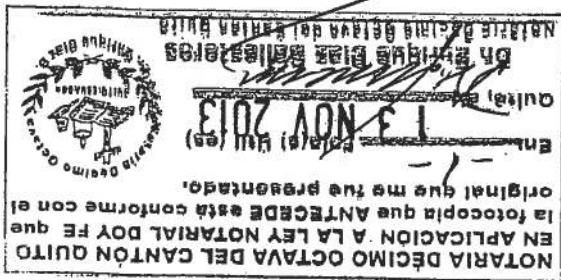
APellidos y Nombres del Padre
 AVILA NESTOR ESPINOSA

APellidos y Nombres de la Madre
 CLARO MARISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-02-02

Y2434V2342



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En la ciudad de QUITO, a los 13 días del mes de NOVIEMBRE del 2013.
 Notario Público
 [Firma]

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 TUBO CORP. INFORMAT.
 APellidos y Nombres de la Madre
 LONDOÑO FAUSTO VINICIO
 APellidos y Nombres de la Madre
 ARGUELLO CECILIA AVELINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-11-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-11-08
 [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
 LONDOÑO ARGUELLO
 PAUL RAMIRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO
 N.º 170852755-9

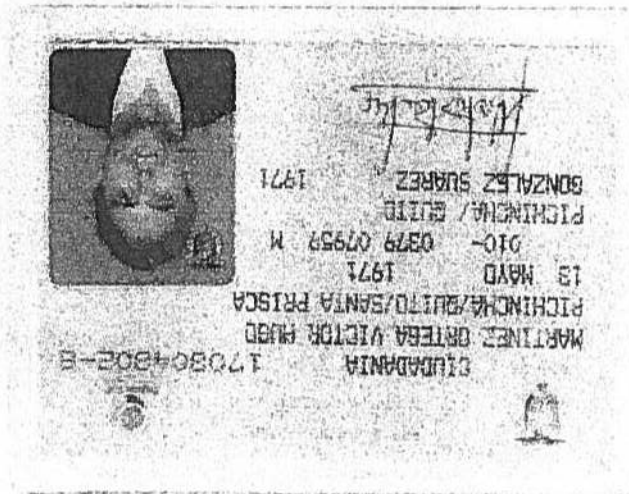
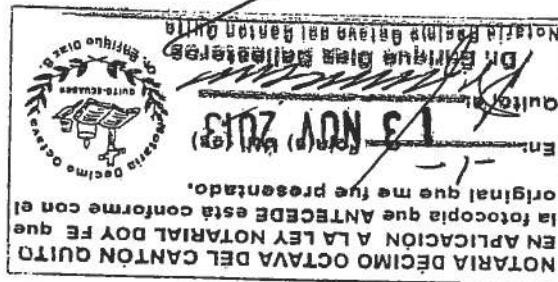


NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
 la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 13 NOV 2013 Folio(s) Ueli (es)
 Auto: Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Régimen Octava del Cantón QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REGISTRO DE VOTANTES
 ESECCIONES ORDENADAS 17 FEB 2013
003
 003 - 0169
 1306179662
 CÉDULA
 ARGUELLO VELEZ MARIANA ALEXANDRA
 NOMBRADO DE CENTRO
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN QUITO
 ZONA 3

PROCESO / COPIA
 BACHILLERATO
 EMILIA DOBADO BANCARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ARGUELLO Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VELEZ MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2013-11-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-11-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE
 N. 130617966-2
 CIUDADANA P.D.
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ARGUELLO VELEZ
 MARIANA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL BOY FE QUE
 LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ CONFIRME CON EL
 ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.
 EN: 13 NOV 2013
 FOLIOS: 11 (15)
 Dr. Enrique Díaz Bailestros
 Notario Decimo Octavo del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SERVICIO NACIONAL DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2017
 029
 029 - 0177
 1706547393
 CÉDULA
 LARREA CAMACHO ANDRES ARMANDO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 TUMBACO
 PARROQUIA
 ZONA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 EMPLEADO PRIVADO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LARREA ARMANDO ESTUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CAMACHO ALICIA MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-01-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-17
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-17
 SANTA CRUZ
 QUITO
 PICHINCHA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LARREA CAMACHO
 ANDRES ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CIUDADANÍA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDIJACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDIJACIÓN
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 N. 170654739-3
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-17
 SANTA CRUZ
 QUITO
 PICHINCHA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LARREA CAMACHO
 ANDRES ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CIUDADANÍA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDIJACIÓN

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DATAMALL CIA. LTDA., que otorga el señor FRANCISCO JAVIER MACHADO MERIZALDE Y OTROS a favor del señor VICTOR HUGO MARTINEZ ORTEGA Y OTRO, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

HECTOGRAM
HLEND
NOTAND

1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la

2 Constitución de la Compañía DATAMALL COMPAÑÍA

3 LIMITADA, otorgado el treinta de julio del dos mil doce, de la

4 escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por

5 FRANCISCO JAVIER MACHADO MERIZALDE Y OTROS a

6 favor de VÍCTOR HUGO MARTINEZ ORTEGA Y ANDRÉS

7 ARMANDO LARREA CAMACHO, el trece de noviembre del

8 dos mil trece ante el Notario Doctor Enrique Díaz Ballesteros,

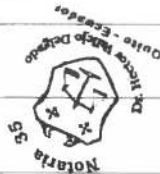
9 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito. Quito a veintiséis de

10 noviembre del dos mil trece.

[Handwritten signature]

HÉCTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



TRIGESIMA QUINTA

NOTARIA



JO DELGADO
CANTÓN QUITO
Ecuador

	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7
	8
	9
	10
	11
	12
	13
	14
	15
	16
	17
	18
	19
	20
	21
	22
	23
	24
	25
	26
	27
	28



TRÁMITE NÚMERO: 56616

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	41825
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	864
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1706547393	LARREA CAMACHO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1712083797	MACHADO	Quito	CEDENTE	Casado
1706256094	AVILA CLARO	Quito	CEDENTE	Casado
1708048028	MARTINEZ ORTEGA	Quito	CESIONARIO	Casado
1708527559	LONDOÑO	Quito	CEDENTE	Divorciado
	ARGUELLO PAUL			
	RAMIRO			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DATA MALL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

ESTUDIO EN
BLANCO

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 64 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3673 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 5 DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



2. 11/1/50

ESPACIO EN
BLANCO